

**DISPOSICIÓN N° 021 /2023.
NEUQUÉN, 23 DE FEBRERO DEL 2023.****VISTO:**

El Expediente OE N° 11147-F-2022, Ordenanza N° 12.703; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Remis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la Licencia para la prestación del servicio de autos Remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 7º) que la Licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 28 de diciembre del 2022 del Señor Ferrada, Elias Nicanor, DNI N° 18.689.580, con domicilio en calle 12 de Septiembre 1535 de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia de Remis N° 313 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

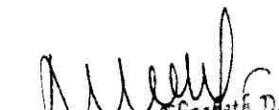
Que mediante Acta de Constatación N° 073126 de fecha 03 de enero del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo 16º) de la Ordenanza N° 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Remis N° 313;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 020/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que del Señor Ferrada, Elias Nicanor, titular de la Licencia de Remis N° 313 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto Remis;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:**ES COPIA FIEL**

Navesa
Villalba
44216


Dra. Terenziano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAMUELO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Remis N° 313 a favor del Señor
----- **FERRADA, ELIAS NICANOR, DNI N° 18.689.580**, por el plazo
de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.703.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 11 de
----- octubre del 2027.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de
----- Transporte - División Habilitaciones que el Licenciatario deberá
realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad,
----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

ES COPIA FIEL

Vanesa
Villalba
González

Dra. Teresita E. Escobar, D.
Asesora Legal
S. Secretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad